



Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Art 3  
Avalado

Doctor  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

**Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, en todo el territorio nacional".**

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 098 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** El Ministerio de Agricultura y/o quien este delegue, promoverá la formación continua y la actualización permanente del personal técnico de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, mediante la implementación de programas de capacitación y articulación con instituciones educativas, centros de investigación y el SENA, con el fin de actualizar sus conocimientos y habilidades en temas agrícolas, pecuarios, ambientales y de gestión.

(...)

**PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Agricultura en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrollará dentro del fortalecimiento institucional un programa de capacitación enfocado en el marco normativo de protección animal y prácticas de bienestar animal, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 576 de 2000 y la respectiva política nacional de protección y bienestar animal, con el fin de mejorar la calidad en la atención a los animales.**

OK  
9/10

**Justificación.** La presente proposición busca evitar la consagración de compromisos presupuestales en cabeza del Gobierno nacional sin la respectiva certeza de la disposición de los recursos necesarios para asumir dichos compromisos a futuro. En consecuencia, se propone una obligación facultativa que dependerá de la respectiva disposición presupuestal con la que cuente el Gobierno nacional.

*[Handwritten signature]*  
2024





**ERMES EVELIO PETE VIVAS**  
Representante a la Cámara por  
Cauca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erick Velasco', is written over a horizontal line.

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Representante a la Cámara por  
Nariño

A large, stylized handwritten number '3' is drawn on the right side of the page.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of.317-318B  
Edificio Nuevo del Congreso de la República





Art 4  
Ovalade

**Ana Rogelia  
Bonsalve**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

### Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

Adiciónese ° del artículo 20° del Texto Propuesto para Segundo Debate del Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

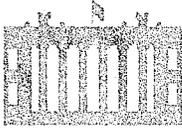
**ARTÍCULO 4°. PRÁCTICAS Y PASANTÍAS ACADÉMICAS.** *Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, deberán realizar dos convocatorias al año para la postulación de estudiantes de cualquier área profesional pertenecientes a instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación y aprendices del SENA, cuyos conocimientos puedan aportar al crecimiento y desarrollo de programas y proyectos de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).*

**PARÁGRAFO 1.** *Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) deberán publicar y divulgar las convocatorias en las entidades territoriales correspondientes, con el objetivo de que la población rural juvenil del municipio conozca y acceda a las prácticas ofertadas.*

**PARÁGRAFO 2.** *El tiempo que dure la práctica o pasantía académica será reconocido como experiencia profesional de acuerdo a lo establecido en la ley 2043 de 2020 y las normas que la reglamenten.*

**PARÁGRAFO 3.** *Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, en cada entidad territorial, deben seguir el procedimiento de solicitud de aprendices establecido por el reglamento del SENA.*

*Ana Rogelia  
Bonsalve  
2024/01/24*



**PARÁGRAFO 4.** Los aprendices SENA podrán aplicar a pasantías bajo modalidad Ad Honorem, como alternativa en la etapa productiva de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

**PARÁGRAFO 5. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, deberán garantizar que en las convocatorias se promueva la participación de estudiantes y aprendices pertenecientes a comunidades étnicas. Se reconocerán los conocimientos tradicionales de estas comunidades como un aporte significativo al desarrollo de programas y proyectos de la UMATA, promoviendo la integración del conocimiento técnico y cultural para el fortalecimiento del desarrollo rural.**

#### Justificación

Se hace necesario incluir un párrafo que contemple la participación efectiva de las comunidades étnicas en los programas de pasantías y prácticas académicas en las convocatorias de la UMATA, resaltando la importancia de estas comunidades en el desarrollo rural e integrando sus conocimientos tradicionales.

Cordialmente,

**ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**

Representante a la Cámara  
Partido Demócrata Colombiano



Art 5 Avalado

Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

**Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, en todo el territorio nacional".**

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 098 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA.** El Ministerio de Agricultura y/o quien este delegue promoverá, a partir de la articulación con las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), la adopción de prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles, así como el uso de tecnologías apropiadas para mejorar la productividad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas agropecuarios, mediante la investigación aplicada, el uso de mecanismos de extensión agropecuaria, transferencia tecnológica y la creación de espacios de innovación en colaboración con instituciones especializadas, centros de investigación, empresas del sector privado y organizaciones de productores.

OK  
Ry:

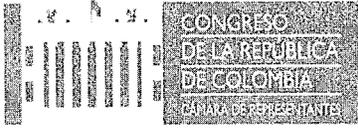
**Justificación.** La presente proposición busca garantizar la unidad de materia del presente artículo, considerando el objeto y ámbito de aplicación de la presente iniciativa legislativa.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b><br/>Representante a la Cámara por Cauca</p> | <p><i>[Signature]</i><br/><b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO</b><br/>Representante a la Cámara por Nariño</p> |
|---|--|

*[Signature]*  
Andrés Caramánce L.  
P. H. - Rotorayo

*[Signature]*





Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona  
Sandra Milena Ramírez

*Ala de la*

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", en los siguientes términos:

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.**

**ARTÍCULO 5. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA**

El Ministerio de Agricultura y/o quien éste delegue, promoverá la adopción de prácticas agrícolas y pecuarios sostenibles, así como el uso de tecnologías apropiadas para mejorar la productividad, la eficiencia y la resiliencia de los sistemas agropecuarios, mediante la investigación aplicada, el uso de mecanismos de extensión agropecuaria, reconocimiento del patrimonio biocultural y transferencia tecnológica (....) *de las*

*prácticas*

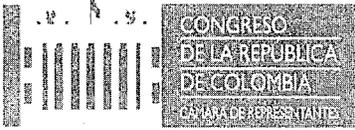
**Justificación**

Es necesario establecer el reconocimiento de prácticas bioculturales, como el de la papa, que posee vestigios de más de 8,000 años de antigüedad y fueron encontrados durante unas excavaciones realizadas en las cercanías del pueblo de Chilca, al sur de Lima, en el año de 1976, y cuyas técnicas de protección de suelo,

*Profe Leyla*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





son empleadas por los pueblos indígenas andinos de la Cruz del Sur, pero lastimosamente en el desarrollo de asistencia técnica durante varios años, se cambió esta técnica por el procedimiento de la "revolución verde", que implicó arado profundo y hasta el día de hoy, persiste en muchas de nuestras fincas y técnicas de asistencia, induciendo la pérdida de suelo, cuando este problema fue resuelto hace miles de años por los pueblos nativos, pero cuyo conocimiento no se implementa en la asistencia técnica.

Cordialmente,

**LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**  
Representante del Huila.  
Pacto Histórico.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficina Mezanine Norte 104  
[leyla.rincon@camara.gov.co](mailto:leyla.rincon@camara.gov.co)





Art 7  
Avalada

Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

**Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, en todo el territorio nacional".**

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 098 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Se promoverá la articulación entre las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces y entidades de orden nacional, entidades territoriales, instituciones del sector agropecuario, organizaciones de productores, universidades y otros actores relevantes, mediante espacios de diálogo y concertación en todos los niveles, con el fin de potenciar la oferta de servicios de asistencia técnica, optimizar los recursos disponibles y evitar duplicidades en el cumplimiento de las funciones.

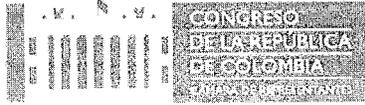
Además, los expertos de "Campo Innova" brindarán apoyo para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, este apoyo **podrá incluirá-incluir** provisión de recursos y capacitación al personal especializado de las unidades.

OK  
7/7

**Justificación.** La presente proposición busca evitar la consagración de compromisos presupuestales en cabeza del Gobierno nacional sin la respectiva certeza de la disposición de los recursos necesarios para asumir dichos compromisos a futuro. En consecuencia, se propone una obligación facultativa que dependerá de la respectiva disposición presupuestal con la que cuente el Gobierno nacional.

*[Handwritten signature]*





|   |  |
|---|--|
| <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b><br/>Representante a la Cámara por<br/>Cauca</p> | <p><i>Erick Velasco</i><br/><b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO</b><br/>Representante a la Cámara por<br/>Nariño</p> |
|---|--|

*Andrés Caramanza*  
Andrés Caramanza C.  
P.H. Petumano

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is crucial to review the records regularly to identify any discrepancies or errors. This proactive approach helps in catching mistakes early and prevents them from escalating into larger issues. Consistent monitoring also aids in understanding the overall financial health of the organization.

Furthermore, the document highlights the need for secure storage of all financial documents. Implementing robust security measures, such as password protection and regular backups, is essential to safeguard sensitive information from unauthorized access or data loss.

Finally, the document concludes by stating that maintaining accurate and secure financial records is not just a legal requirement but also a best practice for any business. It provides a solid foundation for strategic decision-making and long-term success.



Art 7  
Anulada

Bogotá D.C.; octubre de 2024.

Doctor  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

**Proposición modificatoria al Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, en todo el territorio nacional".**

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 098 de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Se promoverá la articulación entre las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces y entidades de orden nacional, entidades territoriales, instituciones del sector agropecuario, organizaciones de productores, universidades y otros actores relevantes, mediante espacios de diálogo y concertación en todos los niveles, con el fin de potenciar la oferta de servicios de asistencia técnica, optimizar los recursos disponibles y evitar duplicidades en el cumplimiento de las funciones.

Además, los expertos de "Campo Innova", o la plataforma que haga a sus veces, brindarán apoyo para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores en las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, este apoyo incluirá provisión de recursos y capacitación al personal especializado de las unidades.

OK  
7/7

**Justificación.** La presente proposición busca prever escenarios en los que garantice la aplicabilidad del inciso segundo de la presente iniciativa a pesar de que, eventualmente, la plataforma "Campo Innova" llegare a suprimirse o modificarse.

Cardona  
Octubre 01/24





|   |   |
|---|---|
| <p><b>ERMES EVELIO PETE VIVAS</b><br/>Representante a la Cámara por<br/>Cauca</p> | <p><i>Erick Velasco</i></p> <p><b>ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO</b><br/>Representante a la Cámara por Nariño</p> |
|---|---|

*Andrés Canamariac*  
P.H. Putumayo

*[Handwritten signature]*

Handwritten notes or scribbles in the upper right quadrant of the page.

Small handwritten mark or scribble on the left side of the page.

Small handwritten mark or scribble in the center of the page.

Small handwritten mark or scribble on the right side of the page.

Small handwritten mark or scribble in the lower right quadrant of the page.



Art 8.  
Avalada

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona  
Sandra Milena Ramírez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 098 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - UMATA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", en los siguientes términos:

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

### PROPOSICIÓN.

### ARTÍCULO 8. FINANCIAMIENTO.

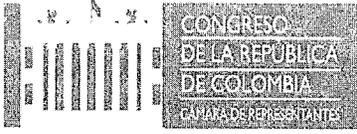
**PARÁGRAFO:** Se promoverá la participación del sector privado, la cooperación internacional y otras fuentes de financiación para complementar los recursos públicos destinados a las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y/o quien haga sus veces, **con énfasis en lo relacionado con producción agroecológica y las prácticas bioculturales locales**

### Justificación

Es necesario establecer el reconocimiento de prácticas bioculturales, como el de la papa, que posee vestigios de más de 8,000 años de antigüedad y fueron encontrados durante unas excavaciones realizadas en las cercanías del pueblo de Chilca, al sur de Lima, en el año de 1976, y cuyas técnicas de protección de suelo,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA





son empleadas por los pueblos indígenas andinos de la Cruz del Sur, pero lastimosamente en el desarrollo de asistencia técnica durante varios años, se cambió esta técnica por el procedimiento de la “revolución verde”, que implicó arado profundo y hasta el día de hoy, persiste en muchas de nuestras fincas y técnicas de asistencia, induciendo la pérdida de suelo, cuando este problema fue resuelto hace miles de años por los pueblos nativos, pero cuyo conocimiento no se implementa en la asistencia técnica.

Este proyecto, en éste artículo representa una oportunidad para incorporar esta visión en la asistencia técnica agropecuaria y estimular su inclusión en la agenda de los asesores técnicos de las UMATA

Cordialmente,

**LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**

Representante del Huila.

Pacto Histórico.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficina Mezanine Norte 104

[leyla.rincon@camara.gov.co](mailto:leyla.rincon@camara.gov.co)

